



CIRCULAR Nro. 1
INVITACIÓN A COTIZAR Nro. 5000005660
“PROGRAMA DE SEGUROS DE PERSONAS YPFB TRANSIERRA S.A.”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en el numeral 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS de las Condiciones Generales de la Invitación, mediante la presente, se responden las consultas recibidas de los proponentes:

Consultas para el Ramo de Accidentes Personales Nominado

1. Solicitamos se nos permita incorporar las edades de ingreso y permanencia.

RESPUESTA: No se acepta. De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2 de los Términos de Referencia:

“La Evaluación Técnica de las Propuestas de Seguro se realizará bajo el criterio “cumple / no cumple”, tomando como base lo establecido en el Anexo 1 – Solicitudes de Seguro.”

Adicionalmente se aclara que los términos y condiciones solicitados no han sido modificados respecto a las pólizas que expiran.

2. Solicitamos se nos permita incorporar los requisitos de asegurabilidad.

RESPUESTA: No se acepta. De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2 de los Términos de Referencia:

“La Evaluación Técnica de las Propuestas de Seguro se realizará bajo el criterio “cumple / no cumple”, tomando como base lo establecido en el Anexo 1 – Solicitudes de Seguro.”

Adicionalmente se aclara que los términos y condiciones solicitados no han sido modificados respecto a las pólizas que expiran.

Consultas para el Ramo de Accidentes Personales Innominado

3. Solicitamos se nos permita incorporar las edades de ingreso y permanencia.

RESPUESTA: No se acepta. De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2 de los Términos de Referencia:

“La Evaluación Técnica de las Propuestas de Seguro se realizará bajo el criterio “cumple / no cumple”, tomando como base lo establecido en el Anexo 1 – Solicitudes de Seguro.”

Adicionalmente se aclara que los términos y condiciones solicitados no han sido modificados respecto a las pólizas que expiran.

Consultas para el Ramo de Vida Grupo Nominado

4. Solicitamos se nos permita incorporar las edades de ingreso y permanencia.

RESPUESTA: No se acepta. De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2 de los Términos de Referencia:

“La Evaluación Técnica de las Propuestas de Seguro se realizará bajo el criterio “cumple / no cumple”, tomando como base lo establecido en el Anexo 1 – Solicitudes de Seguro.”

Adicionalmente se aclara que los términos y condiciones solicitados no han sido modificados respecto a las pólizas que expiran.

5. Solicitamos se nos permita incorporar los requisitos de asegurabilidad.

RESPUESTA: No se acepta. De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2 de los Términos de Referencia:

“La Evaluación Técnica de las Propuestas de Seguro se realizará bajo el criterio “cumple / no cumple”, tomando como base lo establecido en el Anexo 1 – Solicitudes de Seguro.”

Adicionalmente se aclara que los términos y condiciones solicitados no han sido modificados respecto a las pólizas que expiran.

Consultas varias

6. Favor confirmarnos la posibilidad de presentar nuestra oferta por solo un periodo anual.

RESPUESTA: Favor tomar en cuenta que, de acuerdo a lo establecido para esta Contratación, en caso de adjudicarse por un periodo mayor a 12 meses, las primas serán canceladas en su totalidad al inicio de vigencia, por lo que se solicita la presentación de ambas alternativas.

7. Favor confirmar que la oferta técnica y económica puede ser presentada en Moneda local (bolivianos) al tipo de cambio oficial

RESPUESTA: Los capitales asegurados deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América, sin embargo, las indemnizaciones podrán ser realizadas en moneda local (bolivianos).

Del mismo modo, notar que la Planilla de cotización adjunta a la Invitación a Cotizar esta expresada en moneda local (bolivianos).

Santa Cruz, 06 de marzo de 2026